COMERCIALIZADORA MEAL
TRABAJAMOS CON CALIDAD

INFORME MENSUAL SG-SST – ÍTEM 8

Seguridad Social Integral

Período: Julio 2026

Contrato N.° PN DIBIE 08-7-16047-25

Objeto: Servicio de lavado, lavado en seco y planchado de prendas de lencería Centros Vacacionales Ricaurte y Anapoima – Vigencias Futuras

IDENTIFICACIÓN	
Contrato N.°	PN DIBIE 08-7-16047-25
Entidad Contratante	Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena
Contratista	Yair Alexander Meneses Delgado
NIT / C.C.	11317899-6
Período	Julio 2026
Responsable SG-SST	Nubia Estela Álvarez Sanabria – Esp. Gerencia SST – CC 1024531698

Yair Alexander Meneses Delgado
Representante Legal
NIT: 11317899-6

Nubia Estela Álvarez Sanabria
Responsable SG-SST
Especialista en Gerencia SST – CC 1024531698

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, se presenta el informe del Ítem 8 correspondiente al período Julio 2026, en el marco del Contrato N.° PN DIBIE 08-7-16047-25. Se acredita el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato, evidenciando el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad.

2. ESTADO DE APORTES – SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – JULIO 2026

COMPONENTE	ESTADO	PERÍODO PAGADO	OBSERVACIONES
Salud (EPS)	Al día	Julio 2026	Planilla de pago adjunta. Se verifica afiliación y pago del mes.
Pensión (AFP)	Al día	Julio 2026	Planilla de pago adjunta. Se verifica afiliación y pago del mes.
ARL – Riesgo clase II (Lavandería)	Al día	Julio 2026	Se evidencia nivel de riesgo acorde a la actividad. Planilla adjunta.
Caja de Compensación (CCF)	Al día	Julio 2026	Aportes realizados conforme a la ley. Planilla adjunta.

Todos los documentos están aprobados y firmados por la Especialista en SST con licencia SST vigente y curso de 50 horas SGSST. Si el curso es mayor a 3 años, se anexa el curso de 20 horas SGSST.

3. ANEXO – PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL

A continuación, se relaciona la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al período Julio 2026. La planilla debe reflejar el número de trabajadores vinculados al contrato y el nivel de riesgo ARL conforme a la actividad de lavandería.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 11317899	6	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 16 # 20 -09	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3102346357	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	545998139	9509233938	E	2026/06/24	2026/08/06	BANCO DAVIVIENDA	43	$1,433,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																								$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715		$128,100		$0	$0		$1,389,300
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados)																								$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$463,100
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																								$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$463,100
1	CC	18390124	CARRANZA CARLOS																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
Centro de Trabajo: Principal (2 Afiliados)																								$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$85,400		$0	$0		$926,200
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (2 Afiliados)																								$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$85,400		$0	$0		$926,200
2	CC	6031577	HERNANDEZ LEO																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
3	CC	22642637	RIVERA DENYS																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
Total			**Afiliados(3)**																					$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715		$128,100		$0	$0		$1,389,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$840,600	$26,700	$0	$867,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$17,800	$0	$578,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$8,900	$0	$289,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$128,100	$4,100	$0	$132,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$128,100	$4,100	$0	$132,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$210,300	$6,700	$0	$217,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	3	$210,300	$6,700	$0	$217,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$210,300	$6,800	$0	$217,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$70,100	$2,300	$0	$72,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$140,200	$4,500	$0	$144,700
TOTAL				**3**	**$1,389,300**	**$44,300**	**$0**	**$1,433,600**

BOGOTÁ | SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 1279 de 31/01/2020

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los articulos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldia Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA, Identificado(a) con CC 1024531698 de BOGOTÁ D.C. ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA, Identificado(a) con CC 1024531698 de BOGOTÁ D.C, como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Scanned by TapScanner

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaria Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 31/01/2020

MARTHA J FONSECA S

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró
Revisó Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó Martha Judith Fonseca Suárez

Bogotá, D.C. 18 - 02 - 2020
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Nubia Alvarez
C.C # 1024531698
Teléfono 3214284863
Correo Nubialiss7@hotmail.com
Firma

Scanned by TapScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifica que

NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA

Identificado(a) con documento de identidad No CC1024531698

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cursó y aprobó satisfactoriamente el:

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas
luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 16 de junio de 2025

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

MPUKsBiEAg

Positiva Prevención

Hacienda

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Nubia Estela Alvarez Sanabria

CC No. 1.024.531.698

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 885 del Libro de Registro No. 009
Bogotá, 20 de noviembre de 2019
No. 109799

Scanned by TapScanner